Buscan evitar conflictos de importación (El Reforma 27/01/10)

Buscan evitar conflictos de importación (El Reforma 27/01/10)La entrada al padrón de importadores tarda 5 días, pero someterse al proceso de aclaración puede llevar hasta 50 días, dicen especialistas Ulises Díaz Ciudad de México (27 enero 2010).- Problemas por carencia o suspensión del padrón de importadores, como costos y tiempo adicionales, pueden ser evitados fácilmente por empresas que se dedican al comercio exterior si se presta atención a los detalles cuando se realiza este tipo de actividades. Los conflictos con el registro de importación son comunes en micro, pequeñas y medianas empresas que no cuentan con un área especializada que se encargue de realizar esta clase de procedimientos, explicó Mauricio Avendaño, jefe de promoción internacional de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México. "Usualmente los importadores notan que hay problemas cuando ya está la mercancía en camino o en Aduanas y esto complica sus operaciones, cuando el registro o evitar la suspensión es más sencillo", destacó el especialista. El padrón es el registro nacional de importadores de México, y quien pretenda traer mercancías al País debe estar inscrito en él ante el Servicio de Administración Tributaria de Hacienda y dado que es un procedimiento obligatorio, se tiene que contar con el permiso en regla para evitar que la mercancía sea detenida en la aduana. "El costo de no tener el permiso en orden significa que hay que hacer pagos adicionales del depósito fiscal, costos de bodega, y además, los problemas implicados en no tener la mercancía a tiempo", señaló Avendaño. Una vez que se cuenta con el registro, hay que tener cuidado de no violar las reglas de operación del programa, ya que existen 31 causas que son motivo de suspensión al padrón, entre las que se encuentran la alteración de documentos, no declarar el valor exacto del pedimento o tener créditos fiscales por más de 100 mil pesos. En ocasiones, existe un procedimiento para intentar revocar la suspensión, pero esta sólo es funcional en pocos casos, por lo que de manera general, Avendaño recalcó que es importante no se violen las reglas de operación. "La entrada al padrón sólo tarda 5 días pero someterse a un proceso de aclaración puede llevar alrededor de 50 días, 20 de ellos para presentar la aclaración y 30 para que Hacienda dé a conocer la resolución", ejemplificó el especialista. Para evitar complicaciones, Avendaño sugirió que las empresas hagan una serie de ejercicios para estar en control de cómo se llevan a cabo sus importaciones, como el cruce de información entre proveedores, agentes aduanales y autoridades. "Es importante como empresario verificar los detalles, como que la clasificación aduanal sea la correcta por ejemplo, porque si se encuentran errores y hay una multa, la empresa la tiene que pagar y también puede ocasionar una suspensión", explicó.